

Fortalecimiento de los Servicios de Autorización de Documentos de Exportación en Centrex

El Centro de Trámites de Exportación (CENTREX), desde su creación ha tenido como objetivos fundamentales: centralizar, agilizar y simplificar los trámites de exportación de las instituciones involucradas en la actividad exportadora.

Para alcanzar este objetivo CENTREX ha desarrollado una plataforma tecnológica para interconectarse con los exportadores, aduanas nacionales, extranjeras y bancos del sistema financiero, obteniendo mediante un trámite único e integrado los documentos exigibles para las exportaciones.

Evolución de los servicios y logros alcanzados

Antes de la creación del CENTREX, los exportadores esperaban entre 5 y 10 días para obtener los documentos de exportación, ya que debían desplazarse a las diferentes instituciones responsables de emitir cada documento exigido de acuerdo al tipo de producto que estaban exportando (certificados fitosanitarios, zoosanitarios, visas agroquímicas, visas textiles, certificados de origen, entre otros).

Desde el año 1989, CENTREX es administrado por el Banco Central, logrando incorporar en un solo lugar los trámites de las distintas instituciones del Estado vinculadas con las exportaciones, se estandarizan los requisitos y se sistematizan los procesos, reduciéndose el tiempo de autorización de documentos de diez días a dos horas por operación.

En el año 1995: el equipo del Banco Central y CENTREX desarrolla y pone a disposición de los exportadores, el Sistema Electrónico de Exportaciones (SIEX) que fue un enlace electrónico a través de una red privada entre el CENTREX y los exportadores,

tendiendo entre sus ventajas para el exportador el ahorro de costos administrativos al reducir el tiempo por los servicios de autorización de documentos de dos horas a 15 minutos. Desde ese momento las empresas autorizan sus documentos de exportación desde sus propias oficinas sin necesidad de desplazarse hasta el CENTREX, durante las 24 horas de los 365 días del año; siendo los pioneros en brindar servicios electrónicos e implementar una oficina virtual para la autorización de sus documentos.

BASE LEGAL DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTREX

- Creado mediante la Ley de Fomento de las Exportaciones por iniciativa de los ministerios de Economía, Agricultura y Ganadería, Hacienda y Banco Central de Reserva.
- Administrado por el Banco Central de Reserva desde 1989 de conformidad con la Ley de Reactivación de las Exportaciones.
- Su Reglamento fue aprobado en 1994, mediante Decreto Ejecutivo No.30, del 20 de abril de ese mismo año.

Siguiendo con los esfuerzos por ofrecer servicios de calidad y dentro del proceso de mejora continua de los servicios, en junio del 2001 se desarrolló el sitio web www.centrex.gob.sv desde el cual se autorizan los documentos de exportación mediante el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), que es un sistema basado en el concepto de comercio electrónico (e-gobierno) que interconecta vía Internet a los exportadores y el CENTREX; manteniéndose la autorización de los documentos de exportación en forma electrónica, con un servicio ininterrumpido y lográndose reducir los tiempos de autorización de documentos de exportación de 15 a 5 minutos.



Enlaces electrónicos múltiples

● 2002-2003: En ese período se le da un nuevo valor agregado al exportador al interconectar el SICEX con el Sistema de Teledespacho de la Dirección General de Aduanas de El Salvador, obteniéndose la autorización electrónica de los documentos de exportación por parte de ambas instituciones, en un tiempo menor a los cinco minutos y reduciéndose la doble digitación en frontera.

● 2004: Se adicionó a la interconexión del SICEX-Teledespacho el de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) de Guatemala, obteniendo el exportador la autorización electrónica de los documentos e impuestos a pagar en Guatemala en un proceso único e integrado, en un tiempo menor a los 15 minutos, estableciéndose en Centroamérica la primera interconexión entre países beneficiando directamente al exportador al reducir tiempos y costos en fronteras integradas El Salvador-Guatemala, ya que funcionarios de aduana no digitan información, adicionalmente el exportador no paga la transmisión electrónica hacia la aduana de Guatemala.

Comprometido con la mejora del servicio al cliente y buscando reducir tiempos y costos al exportador, en marzo 2006 se puso a su disposición el Pago Electrónico por autorización de documentos de exportación. Antes de la implementación de este servicio, el proceso de pago de derechos de exportación debía hacerse únicamente en las oficinas del CENTREX, en horas y días hábiles y el exportador no tenía opciones adicionales de pago en fines de semana, días festivos u horas no hábiles.

Entre los logros alcanzados de este nuevo servicio se destacan: Se brindan nuevas opciones de pago

de los servicios de autorización de documentos de exportación, está disponible las 24 horas a través de los bancos Agrícola, Cuscatlán, HSBC y de América Central, ahorrando costos administrativos y bancarios para el exportador y reduciendo también las visitas a la ventanilla del CENTREX.

En ese mismo año se implementó la emisión electrónica del Certificado de Origen CAFTA logrando reducir tiempo al exportador al obtener en un solo trámite los documentos aduaneros, sanitarios y el de origen, sin costo adicional, ya que no realiza pagos por la obtención de este nuevo documento.

Adicionalmente, se dió cumplimiento al mandato del CAFTA de emitir el Certificado de Origen vía electrónica en un plazo no mayor de tres años, siendo el primer país en la región en emitirlo vía Internet.

● 2007: Se moderniza el mecanismo para el intercambio de información entre el Banco Central de Reserva y la Dirección General de Aduanas para autorizar documentos de exportación, utilizando el lenguaje XML (Extenden Markup Lenguaje), permitiendo la compatibilidad entre los sistemas con un estándar mundial de una manera segura, ágil y eficiente.

En este año, el CENTREX recibe un premio de carácter internacional como un reconocimiento a la labor realizada en el país otorgado por el Centro de Comercio Internacional (CCI) durante la 6ª Premiación Mundial de Organizaciones de Promoción del Comercio Internacional en Buenos Aires, Argentina, por el valioso apoyo a los exportadores salvadoreños, facilitando y simplificando los trámites de exportación posicionando a El Salvador en una ventana mundial,

*Agencia de Cooperación Técnica de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y de la Organización Mundial del Comercio (OMC)



al dar a conocer los servicios y el apoyo que se brinda al exportador.

Durante el año 2008 y con el propósito de continuar en el proceso de fortalecimiento de la calidad en el proceso de autorización de documentos de exportación a través del SICEX, se migrará la infraestructura

tecnológica de dicho sistema a una más robusta y moderna y se habilitará un sitio alterno permanente con el propósito de cubrir cualquier contingencia en el proceso de autorización de documentos de exportación con la mínima intervención humana. Asimismo, se continuará con la actualización de subsistemas del SICEX y la capacitación del recurso

Los beneficios que el exportador ha recibido con la mejora en los servicios son:

SICEX	PAGO ELECTRÓNICO
<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de los documentos de exportación en las mismas empresas: Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), Declaración de Mercancías (DM), Certificados de Origen de los diferentes Tratados de Libre Comercio vigentes y Certificados Fitosanitarios y zoosanitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Agilización de los pagos mediante la banca electrónica al acercar los servicios de pago al exportador y estar disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.
<ul style="list-style-type: none"> • Transacciones seguras, servicio las 24 horas del día los 365 días del año. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de tiempo, costos y mejora la cadena de valor al eliminar el trámite para la certificación de cheques en la banca comercial.
<ul style="list-style-type: none"> • Consultas interactivas en línea sobre sus propias operaciones y sistema arancelario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor seguridad, elimina el riesgo de robo y pérdida de cheques.
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor productividad en la entrega de mercancías en forma oportuna a sus clientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Amplía los horarios, lugares y opciones para que los exportadores realicen los pagos por servicios del CENTREX y MAG.
<ul style="list-style-type: none"> • Transacciones en tiempo real. El usuario esta conectado en línea con la base de datos del CENTREX. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción del tiempo, costos operativos y administrativos al exportador por los trámites para el pago de los servicios de autorización.
<ul style="list-style-type: none"> • Autorización en línea de los documentos de exportación por parte de las Aduanas de El Salvador y Guatemala, sin costo adicional para el exportador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización de los servicios a los exportadores al habilitar los pagos utilizando los servicios electrónicos del sistema bancario de nuestro país.



DE INTERES PARA USTED

El Tratado de Libre Comercio suscrito entre El Salvador, Honduras y la República de China (Taiwán)

Entró en vigencia a partir del 1 de marzo de 2008, las exportaciones hacia ese país deberán acompañarse del Certificado de Origen, según lo estipula el Capítulo 5 del Tratado: Procedimientos aduaneros relacionados con el origen de las mercancías, Artículo 5.01 que establece que el CENTREX será la "Autoridad Certificadora" del Certificado de Origen requerido para el acceso de las mercancías salvadoreñas a Taiwán. Dicho documento es emitido desde SICEX, durante el registro y autorización de las operaciones de exportación hacia ese país.

Los pasos a seguir para obtener el Certificado de Origen en SICEX son:

- ▼ Retirar en el CENTREX el formulario en el cual se imprimirá el Certificado de Origen, cuyo formato es del conocimiento de las Autoridades Aduaneras de Taiwán;
- ▼ Registrar y autorizar el Certificado de Origen a través del SICEX, imprimirlo en el formulario diseñado para tal efecto, firmarlo y presentarlo al CENTREX para su autorización;
- ▼ El CENTREX estampará fecha, sello y firma de autorización en el Certificado, entregará el original al exportador y se quedará con una copia para archivo.

IMPORTANTE:

Según lo estipula el Tratado es necesario que el exportador mantenga por un período de cinco años a partir de la firma del Certificado todos los registros y documentos relacionados con el origen de las mercancías.

Mayor información sobre el Tratado puede consultarla en el siguiente enlace:

<http://www.minec.gob.sv/policom/default.asp?id=29&mnu=21>

CONTÁCTENOS:



Banco Central de Reserva
de El Salvador



Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, San Salvador
Teléfonos 2281-8085 al 91 FAX 2281-8086
CENTRO DE TRÁMITES DE EXPORTACION (CENTREX)
www.centrex.gob.sv centrex@bcr.gob.sv

